

la gestión de los peritajes y consultorías técnicas, la localización de testigos o imputados y tareas de investigación en general.

Siguiendo la evolución de los informes socio-ambientales realizados, se observa que entre el año 2008 y la fecha han aumentado en un 136%. También debe indicarse que, con la dotación actual, la oficina no posee capacidad de dar respuesta a todas las solicitudes de los Magistrados, por lo que la misma deberá ampliarse con el consiguiente impacto presupuestario.

Por otra parte, teniendo en cuenta el incremento del número de informes pedidos y proyectándolo sobre el año 2011, se colige que ese número se incrementará aún más, por mero requerimiento de las causas en curso y por el inicio de las nuevas.

En relación a las pericias y consultorías técnicas, las mismas también han crecido a un ritmo notable: en el 2008 se realizaron 62 pericias, en el 2009 se efectuaron 151 y en lo que va de 2010 ya se han realizado 142, lo que permite señalar que se logrará duplicar el número anual de pericias durante el año 2010 en relación al número de las efectuadas el año pasado, actividades a ser absorbidas por la nueva Oficina de Asistencia Técnica. La operatividad de la misma y de sus Departamentos, demandará aumento de personal, espacio físico adecuado y el equipamiento informático acorde. Durante el corriente año ya se han planificado las tareas, los recursos humanos requeridos, el diseño de los circuitos de gestión y la incorporación de los sistemas informáticos.

Objetivo 4: Impulsar el fortalecimiento institucional y las herramientas de mejora continua de la gestión.

4.1 Indicadores de desempeño y estadísticas.

En el año 2010 la DEFENSORÍA GENERAL ha desarrollado su propio Tablero de Gestión del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, que permite monitorear la información necesaria para conocer el rendimiento de la Defensa



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Defensoría general

de manera segura y automática y ofrecer insumos informativos y estadísticos para la toma de decisiones y la definición de políticas.

El desarrollo de este importante instrumento, se materializó mediante un trabajo conjunto con la Dirección de Informática y Tecnología del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD.

Para el año entrante, se proyecta ampliar y profundizar el sistema desarrollado, diseñando el Tablero de Gestión para las Defensorías integrantes del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario para lo cual será necesaria la incorporación de recursos propios de la DEFENSORÍA GENERAL que permitan, a través de una delicada labor de programación de software, avanzar con mayor grado de autonomía en la tarea.

4.2 Informatización de expedientes judiciales.

Durante el año 2010 se trabajó asimismo en la incorporación de todas las Defensorías del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas al sistema informático JusCABA. El objetivo para el 2011 será profundizar y mejorar la informatización de los expedientes judiciales, incorporar nuevos actores a JusCABA y extender la aplicación del sistema al Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

4.3 Circuitos Administrativos.

A nivel de los procedimientos administrativos de la DEFENSORÍA GENERAL se proyecta finalizar la tarea emprendida en el año 2010, en la que ya se ha

confeccionado el Manual de Procedimientos para las áreas Administrativas, y avanzar con los procedimientos necesarios en materia de recursos humanos y provisión de bienes.

En el marco del objetivo precitado, relativo al fortalecimiento del área de Recursos Humanos, se prevé asimismo para el próximo año 2011 la implementación del Sistema Informático de Gestión de Licencias y Legajos, en consonancia con la implementación de tal sistema por parte del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA y el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

Finalmente, en sintonía con la tendencia a la “despapelización” en la administración pública, la DEFENSORÍA GENERAL se propone asumir un rol preponderante hacia el interior del PODER JUDICIAL. Para ello informatizará la totalidad de los expedientes administrativos en GesCABA, estandarizará modelos y promoverá el registro total de sus trámites administrativos, contribuyendo en igual medida a la transparencia de la gestión.

Como consecuencia de estas políticas de mejora en la gestión, la DEFENSORÍA GENERAL prevé la definición de estándares de calidad en la atención al ciudadano y de gestión, sujetos a certificaciones que den cuenta de su efectivo compromiso con la mejora (Carta compromiso con el Ciudadano).

Objetivo 5. Alcanzar una efectiva igualdad de armas con el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL en cuanto a atribuciones y recursos .

5.1 Investigación y producción de prueba.

Como ya se desarrolló en el objetivo general N° 3, el art. 20 bis de la Ley N° 1903, incorporado por la Ley N° 3318, establece que el MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA tendrá a su cargo una Oficina de Asistencia Técnica con el fin de contar con los elementos probatorios que garanticen el debido proceso. Ello a modo de necesario correlato con la dependencia que la FISCALÍA



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Defensoría general

GENERAL cuenta, desde hace casi dos años (el Cuerpo de Investigaciones Judiciales previsto por la Ley N° 2896).

5.2 Intervención temprana de la DEFENSORÍA GENERAL

En igual sentido, ante la implementación del modelo MINISTERIO PÚBLICO FISCAL denominado de “Gestión Temprana” (GT), que se desarrolla inicialmente a través de la Unidad de Intervención Temprana (UIT), la DEFENSORÍA GENERAL implementará mecanismos de correlativa intervención de similar carácter, a fin de garantizar la legítima defensa del habitante, aún en instancias administrativas.

5.3. Ampliación de la estructura edilicia.

Durante el año 2008 EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA contaba con ámbitos de trabajo en los edificios de Beruti, Combate de los Pozos, Tacuarí, Almafuerte, Arias, Diagonal Norte, donde funcionaban Defensorías, sedes de la Oficina de Orientación al Habitante y diversas áreas administrativas del Ministerio Público de la Defensa.

Durante el año 2009, en concordancia con la vigencia de la Ley N° 1903, se incorporaron las dependencias de calle Florida, Av. de Mayo 633 y Sarmiento, en las que se instalaron áreas administrativas encargadas de los procedimientos de apoyo, tanto de la Defensoría General cuanto del Ministerio Público en su conjunto (por caso, asiento de la UAI).

A partir de enero de 2010, se realizó la apertura de la OOH en la sede de La Boca, del depósito de Yapeyú, la instalación de la Jefatura de Gabinete y de la Secretaría General de Derechos Humanos en Callao, la Defensoría PCyF N° 3

en Cnel. Díaz, de las Defensorías en las sedes de Cabildo, Bartolomé Mitre y Av. de Mayo 654.

Todo este crecimiento no garantiza "per se" la mejora de la defensa ni el acceso a la justicia, pero establece las bases mínimas para consolidar un modelo de defensa pública acorde a la envergadura y la complejidad de las necesidades de la población. Debiéndose enfatizar, por lo demás, que la dispersión geográfica conspira contra la eficacia del desempeño.

No obstante, para el año 2011, el conjunto de las tareas reseñadas en los párrafos anteriores, más la puesta en marcha de las nuevas dependencias y Defensorías establecidas por la Ley N° 3318, importarán una urgente demanda adicional: la impostergable necesidad de expansión edilicia, con su consiguiente impacto presupuestario, lo cual deberá ser tenido en cuenta como parte sustancial de las políticas presupuestarias de la Defensa.

*Firmado: doctor Mario Jaime KESTELBOIM, Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público de la Defensa, Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **ES COPIA FIEL***